



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 188

AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que promovió **JOSÉ GILBERTO LÓPEZ VÉLEZ** contra **MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO, CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S., FUREL S.A.**, la vinculada **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S.**, y llamadas en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, radicado N°. **63001-31-05-004-2018-00296-00.**

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Armenia, Quindío, 23 de octubre de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Hora de inicio: 10:09:00 a.m.
Hora de terminación: 10:32:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Juez: LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN.
Demandante: JOSÉ GILBERTO LÓPEZ VÉLEZ
Apoderado: ASORÍN BENÍTEZ ARANGO
Demandado: MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO
Apoderado: ADRIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ MUÑOZ
Rep. Legal: LINA MARIA MESA MONCADA
Demandada: CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.
Curadora
Ad Litem: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS
Demandada: CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S.
Apoderado: MAYRA ALEJANDRA MADROÑERO MONTOYA
Rep. Legal: RUTH FABIOLA GONZALEZ OVIEDO
Demandada: FUREL S.A.
Curadora
Ad Litem: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS
Vinculada: SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S
Apoderada: DIANA PATRICIA TORRES POVEDA
Llamado en
Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Apoderado: MARIA CAMILA CARDONA ECHAVARRIA
Rep. Legal: ALEXANDRA JULIANA JIMÉNEZ LEAL
Llamado en
Garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.
Apoderado: JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Esta audiencia fue programada para agotar las etapas procesales previstas por el artículo 77 del CPTSS.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS:

REGISTRO ASISTENCIA
Se le reconoció personería a la abogada JUANA CAROLINA PERNIA OSORIO portadora de la tarjeta profesional de abogado Nro. 403.395 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderada judicial de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Archivo 146 expediente judicial electrónico).

Se le reconoció personería a la abogada ADRIANA ALEXANDRA GONZALEZ MUÑOZ portadora de la tarjeta profesional de abogado Nro. 357.610 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderada judicial de la parte demandada MUNICIPIO DE ARMENIA. (Archivo 147 expediente judicial electrónico).

Se le reconoció personería a la abogada MARIA CAMILA CARDONA ECHAVARRIA portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 367.997 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderada judicial de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., (Archivo 148 expediente judicial electrónico).

ETAPA DE CONCILIACIÓN

El juzgado cuarto laboral del circuito de Armenia Quindío.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio a través del cual las llamadas en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A y MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A., a través de sus representantes legales, se comprometieron a pagar a favor del demandante JOSÉ GILBERTO LÓPEZ VÉLEZ la suma neta total de quince millones de pesos (\$15.000.000), de la siguiente forma: SEGUROS DEL ESTADO S.A. la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del acta que dé cuenta de este acuerdo conciliatorio, a través de un depósito que se realizará en la cuenta bancaria del Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Armenia, Quindío, a favor del reclamante.

SEGUNDO: Este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

TERCERO: No hay lugar a condena al pago de costas procesales dentro de la primera instancia.

CUARTO: Finalizado el plazo para el pago correspondiente, se ordena el archivo del proceso sin necesidad de auto posterior.

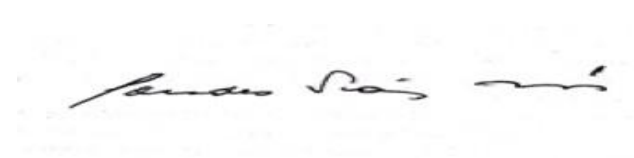
Por su pronunciamiento oral esta decisión queda notificada en estrados.

ENLACE DE ACCESO AUDIENCIA:

PRIMERA PARTE: [0149\[9442 SIUG\]](#) [SIUGJ](#) -
[\(63001310500420180029600\)](#) [Audiencia](#) [Inicial-20231023](#) [100857-](#)
[Grabación de la reunión.mp4](#)

Se glosa al expediente el acta de la audiencia, el enlace de acceso a la grabación de la audiencia y los documentos de identificación aportados por la parte demandante y los apoderados judiciales de manera previa al inicio de la diligencia.

Para constancia firman,



LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

